

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION FISCAL

### 1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la emisión de un certificado donde consta que el Dominio se encuentra en proceso de regularizar sus deudas.

### 2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de División Libre Deuda, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

### 3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del dominio en cuestión.

### 4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Fotocopia de 1ª y 2ª hoja del DNI del titular.
- Fotocopia del Título del Automotor.
- Informe de cuenta corriente y multas del sistema municipal (ITRON).
- Informe de Multas del Tribunal de Faltas. (informe K16).
- Fotocopia del pago de multas.
- Fotocopia del Pago del anticipo del Plan de Pagos.

### 5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo por la cuenta corriente es de \$2,00 pesos y por el Certificado de Regularización Fiscal es de \$ 17,00, ambos abonados en caja municipal.

### 6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

Este certificado se entrega 48 horas hábiles desde su solicitud, sin excepciones.

#### ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal  
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240  
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs  
Teléfono: (0387) 4160900 int.1528